



## **I CONCURSO DE VERSOS ESCRITOS DE PAMPLONA**

El Ayuntamiento de Pamplona y la asociación para el fomento y la promoción del bertsolarismo en Navarra Nafarroako Bertsozale Elkarteak han organizado un certamen literario en la modalidad de BERTSOPAPERAK (versos escritos conforme las reglas del bertsolarismo) con el objetivo de impulsar y fomentar el bertsolarismo y la modalidad de versos escritos.

Bases del concurso:

### **1. Participantes:**

Podrán participar en el concurso autores navarros/as y toda persona no navarra que esté afincada en Navarra.

### **2. Categorías y características de los trabajos**

Se establecen tres categorías:

Categoría A:

- o Personas nacidas en 2007 o posteriormente
- o Mínimo 2 versos, máximo 4

Categoría B:

- o Personas nacidas entre 2003 y 2006 (ambos incluidos)
- o Mínimo 4 versos, máximo 8

Categoría C:

- o Personas nacidas en 2002 o anteriormente
- o Mínimo 12 versos, máximo 20 (todos ellos deberán conformar una cierta unidad)

En las categorías A y B, los autores/as podrán presentar tres trabajos como máximo. En la categoría C se podrá presentar un único trabajo.

Los trabajos presentados tendrán tema y medida libre, deberán estar escritos en euskera y ser originales e inéditos. Se deberá especificar la melodía de los versos.

### **3. Premios**

Se establecen los siguientes premios:

#### 1. Categoría A

- o 1<sup>er</sup> premio: bono-cultura de 150 €
- o 2<sup>o</sup> premio: bono-cultura de 100 €
- o 3<sup>er</sup> premio: bono-cultura de 50 €

#### 2. Categoría B



T. 948 420 100 / 010  
www.pamplonaescultura.e  
s

- o 1<sup>er</sup> premio: 350 €
- o 2<sup>o</sup> premio: 200 €
- o 3<sup>er</sup> premio: 150 €

### 3. Categoría C

- o 1<sup>er</sup> premio: 1.500 €
- o 2<sup>o</sup> premio: 1.000 €
- o 3<sup>er</sup> premio: 500 €

El bono-cultura se hará efectivo mediante un vale equivalente al importe del premio. Dicho vale será canjeable en las tiendas indicadas en el mismo. El periodo para canjear el vale será de un mes a partir de la emisión del mismo. En caso de no utilizar el vale, totalmente o en parte, en el periodo indicado, la organización entenderá que la persona premiada renuncia al premio o a la cantidad no canjeada.

Se aplicará la retención que proceda en concepto de IRPF a los premios con dotación económica.

### **4. Modo de presentación y plazo**

El último día para presentar los trabajos será el 30 de septiembre de 2020.

Las personas participantes deberán presentar sus trabajos y sus datos para participar en las páginas web [www.irunakulturada.eus](http://www.irunakulturada.eus) o [www.pamplonaescultura.es](http://www.pamplonaescultura.es), rellenando un formulario habilitado al efecto.

Se habilitará un enlace en la página de inicio de la web con el título CONCURSO DE VERSOS ESCRITOS, mediante el cual se podrá tanto acceder directamente al formulario de inscripción como consultar las bases.

Las personas participantes deberán rellenar todos sus datos personales en el formulario, y tendrán la oportunidad de subir un archivo en formato PDF que contenga el verso escrito.

#### INSTRUCCIONES PARA COMPLETAR EL FORMULARIO

Para completar el formulario, se deben rellenar todas las casillas en orden de aparición.

1. Completar los datos del autor/a
  - o Datos personales
  - o Fecha y lugar de nacimiento
  - o Dirección
  - o Teléfono
  - o Correo electrónico

2. Subir el archivo con el verso escrito



Se deberá subir un único archivo, en formato PDF (el sistema no admitirá archivos con otra extensión), con la siguiente denominación: TÍTULO DEL VERSO ESCRITO.pdf (por ejemplo, CORONAVIRUS.pdf).

Ni en el título de dicho archivo ni en su contenido se podrá hacer mención alguna a la identidad del autor/a o a sus datos personales.

3. Se debe hacer clic en la declaración en la que se afirma ser el autor/a del trabajo presentado, donde también se deberá señalar que la obra es original e inédita.

Para enviar el formulario, pulsar el botón habilitado al efecto. Dicho trámite no da por finalizada la inscripción. Se le comunicará el envío de un mensaje electrónico con un resumen de los datos del formulario a la dirección proporcionada en la sección relativa a los datos personales.

En dicho mensaje, en caso de estar de acuerdo con los datos presentados, se podrá VALIDAR LOS DATOS Y FINALIZAR LA INSCRIPCIÓN.

Una vez realizado lo anterior, recibirá un último mensaje en el que constará la CONFIRMACIÓN de la participación en el concurso, junto con el TÍTULO del verso escrito (aportado en el apartado 2º), el DOCUMENTO IDENTIFICATIVO y el NÚMERO DE PLICA de referencia para el concurso. Dicho mensaje servirá de justificante para participar en el concurso.

Asimismo, podrá utilizarse cualquier otro medio de presentación de los trabajos previsto en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. En este caso las personas interesadas presentarán un sobre cerrado en el que se incluirá una copia del trabajo. El sobre estará rotulado exteriormente con el siguiente texto:

- Certamen literario - Betsopaper lehiaketa
- Categoría: (señalar la categoría correspondiente)
- Título del trabajo: (indicar el título del trabajo)

En el interior del sobre se incluirá un segundo sobre cerrado, rotulado en el exterior con el título del trabajo, y dentro del cual se contenga una hoja con los siguientes datos personales: nombre y apellidos, fecha de nacimiento, dirección, teléfono y correo electrónico correspondientes a la persona autora del trabajo. Los trabajos en los que no figuren debidamente los datos personales no podrán ser considerados a concurso.

La organización garantiza el cumplimiento de la legislación vigente sobre datos personales establecida en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales. Del mismo modo, en lo relativo a la protección de las personas físicas, se cumplirá lo establecido en el Reglamento 2016/679, de 27 de abril de 2016, del Parlamento Europeo y del Consejo.



Los trabajos subidos a la plataforma del concurso permanecerán en el servidor municipal hasta que finalice la última fase del concurso. Posteriormente, serán retirados del sistema, a excepción de los trabajos premiados que, pese a no ser públicos, permanecerán en el archivo digital del Ayuntamiento de Pamplona.

Los trabajos no premiados presentados en papel podrán retirarse de las dependencias municipales en el plazo de un mes después de haberse publicado la resolución. Transcurrido dicho plazo el Ayuntamiento podrá destruir los trabajos no retirados.

## **5. Jurado**

La asociación Nafarroako Bertsozale Elkarteak nombrará al jurado, que estará compuesto por tres personas expertas en bertsozale. La secretaria recaerá en el técnico/a de programación cultural en euskera del Área de Cultura e Igualdad del Ayuntamiento de Pamplona, o el técnico/a municipal equivalente.

## **6. Fallo y entrega de premios**

La decisión del jurado será inalterable.

En cualquier categoría se podrá declarar desierto el premio, siempre que a juicio del jurado ningún trabajo presente el suficiente mérito o calidad.

La entrega de premios se realizará en noviembre de 2020, dentro del ciclo Bertsozale que organizan el Ayuntamiento de Pamplona y la asociación Nafarroako Bertsozale Elkarteak.

## **7. Otras consideraciones**

Una vez resuelta la entrega del premio, no se podrán presentar los trabajos premiados a ningún concurso ni recibir ningún otro premio.

Una vez realizado el pago del premio -sin más contraprestación económica que la otorgada con el propio premio-, los autores/as autorizarán la publicación de los trabajos premiados por parte del Ayuntamiento de Pamplona y de la asociación Nafarroako Bertsozale Elkarteak en el plazo de un año a partir de la resolución del concurso. El Ayuntamiento y la asociación Nafarroako Bertsozale Elkarteak podrán publicar los trabajos premiados por su cuenta o a través de terceros, por cualquier vía y modo.

Del mismo modo, el ganador/a del primer premio en la categoría C autorizará al Ayuntamiento de Pamplona y a la asociación Nafarroako Bertsozale Elkarteak la producción de una nueva actuación o espectáculo, en el plazo de un año a partir de la resolución del concurso, sin más contraprestación económica que la otorgada con el propio premio. El Ayuntamiento y la asociación Nafarroako Bertsozale



Elkartea, en caso de decidir hacerlo así, podrán hacerlo por su cuenta o a través de terceros, por cualquier vía y modo.

Excepto para realizar la primera publicación o producción -se reserva dicho derecho al Ayuntamiento de Pamplona y a la asociación Nafarroako Bertsozale Elkarte, según lo establecido en la presente cláusula de las bases-, los derechos de explotación de los trabajos premiados corresponderán a cada autor/a.

Cuantas incidencias se deriven del desarrollo de este concurso y de la interpretación de estas bases serán resueltas por la organización.

El incumplimiento de las bases que rigen este concurso supondrá la exclusión de la persona/s que lo haya/n incumplido.

**Organizan:** Ayuntamiento de Pamplona y Nafarroako Bertsozale Elkarte.